

¿Quién es un menor?

Un menor es alguien quien:

- Tiene menos de 18 años
- Nunca ha estado casado/a; y
- No ha estado emancipado/a por la corte.

¿Cuál es la ley de acuerdo al tratado con menores?

Un menor debe tener los padres o custodio legal para asegurarse que alguien tiene cuidado y responsabilidad de los bienes y todas las acciones legales del menor. Los padres o custodio legal deben proporcionar vivienda, ropa, y comida. Los padres o custodio legal tienen el derecho de hacer reglas, tomar decisiones, y tomar control del dinero del menor. Un menor tiene el derecho de protección y cuidado de los padres o del custodio legal. Un menor no puede ser responsabilizado de la mayoría de contratos y acciones legales. Un menor puede acceder algunas decisiones médicas y podrá solicitar préstamos estudiantiles para toda enseñanza después del nivel secundario.

Este folleto fue preparado por el Centro de Evaluación Juvenil del Condado Lee (Juvenile Assessment Center of Lee County). Este folleto fue proveído para informar el proceso de emancipación del Estado de la Florida. No es pertinente a otros estados. No tiene la intención de sustituir consejo legal. Es siempre mejor consultar con un abogado de todo derechos y responsabilidades de un pleito particular. Si continua con la petición de emancipación y sin ayuda de un abogado, se debe saber que la corte quien archiva la petición no provee ningún consejo legal. Un menor no es responsable para completar cada paso de un procedimiento legal. Reconozca que las leyes de Florida cambian sin aviso. Para más información visite la siguiente página web al www.swfljac.org/emancipacion.pdf.

Juvenile Assessment Center of Lee County
2117 Dr. Martin Luther King Boulevard
Fort Myers, FL 33901
Teléfono: (239) 344-5100
www.swfljac.org

Reconozca la Ley Emancipación



Información para jóvenes y padres de la
emancipación de menores in Florida

¿Qué es emancipación?

Emancipación es un proceso por el cual un menor gana todos los derechos y responsabilidades de un adulto. Según el estatuto de la Florida numero 743.015 la emancipación sucede automáticamente cuando un adolescente cumple 18 años o cuando se casa. Sin embargo, un menor no puede casarse sin consentimiento paternal. Menores menos de 16 años no pueden casarse hasta con el consentimiento paternal (excepto en casos particulares aprobados por la corte). Menores quien tienen por lo menos 16 años puede ser emancipado/a por ordenes de la corte. Un menor emancipado es considerado un adulto según las leyes civiles y criminales del estado y tiene todo el derecho y responsabilidad de alguien quien tiene 18 años. Estas personas son libres del control legal y custodia de sus padres y puede mantener sus propios asuntos. Sin embargo, sus padres ya no tienen obligación ni son protegidos por las leyes del estado del abuso juvenil y negligencia. Emancipación no afecta las leyes que limitan comportamientos de edad, como consumir alcohol y el derecho al voto.

¿Cómo se puede ser emancipado/a?

El procedimiento para obtener una orden para emancipar un menor incluye:

- El joven debe tener por lo menos 16 años y ser residente del estado de la Florida
- La petición debe ser archivada por los padres o custodio legal a la corte (Clerk of Courts). Hay una sola cuota de \$255.00 que se debe pagar a la oficina cuando se archiva la petición. Si no hay padre o custodio, la petición se puede archivar por un defensor. La petición debe mostrarle la corte que el menor es independiente que puede ganarse la vida, y no es dependiente de beneficios públicos. La petición debe mostrar que la emancipación es la mejor solución para el adolescente.
- Si la petición no fuera firmada por los dos padres o por un defensor, los padres deben recibir por una citación, con una copia de la petición, por medio de la comisaría del condado donde viven o trabajan los padres. Hay una cuota separada para ese servicio. Los padres tendrán 20 días de la fecha entregada para archivar una respuesta de la citación. Si los padres no responden a la petición, la declarante puede archivar una petición de enjuiciamiento con la corte (Clerk of Courts).
- Si los padres no pueden ser ubicados, la petición puede ser publicada en el periódico. Sin embargo, existen reglas muy específicas para usar esa forma de comunicación.
- Si la petición es archivada por un padre o custodio legal, la corte nombrará a un abogado para representar al niño menor. La declarante será responsable de pagar los gastos del abogado.
- Después que ambos padres y el menor acuerdan la petición, o si los padres han sido entregados con la citación, y una rebeldía fue archivada contra el menor, es la responsabilidad de la declarante de archivar una petición de enjuiciamiento. La corte designará una fecha para considerar la petición para emancipación. El menor, los declarantes, y el abogado deberán asistir a la nueva citación.
- Si el juez está de acuerdo que la emancipación es la mejor opción para el menor, el juez procesará la eliminación de problemas de edad. El menor debe obtener copias de la orden para mostrar prueba de su emancipación.